



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular OPERACIONES ACTIVAS - OPRAC - 1
- 41. Política de crédito. Reducción de la relación fijada para las colocaciones de índole financiera

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

- Establecer en el 5% (cinco por ciento) la relación máxima respecto del promedio mensual de los saldos diarios de los activos comprendidos en la enunciación de colocaciones de carácter financiero correspondientes al mes inmediato anterior al del acuerdo del crédito, frente al saldo total del activo de las personas físicas y jurídicas demandantes de asistencia registrado al fin del mismo período, a que se refiere el punto 6.2. del Anexo a la Comunicación "A" 467."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Oraldo N. Fernández
Gerente de Financiación y Estudios
del Sistema Financiero

Carlos Fagioli
Subgerente General